

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Del productor al consumidor (de la granja a la mesa): la dimensión local y regional

(2021/C 37/04)

Ponente: Guido MILANA (IT/PSE), concejal de Olevano Romano (Roma)**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. acoge con gran beneplácito la Estrategia «Del productor al consumidor» (en adelante, «Estrategia») que, junto con la «Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad de aquí a 2030»⁽¹⁾, constituye el núcleo del Pacto Verde Europeo⁽²⁾ y es imprescindible para que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro para 2050; subraya que ambas Estrategias deben encajar perfectamente para limitar el impacto de los sistemas alimentarios en el clima, el medio ambiente sostenible y la biodiversidad fomentando la salud del suelo, la protección de los polinizadores, el uso de los recursos biológicos para una gestión integrada, los recursos hídricos y los ecosistemas, y garantizar alimentos seguros y saludables al mismo tiempo. También deben contribuir a abordar el problema de la despoblación de las zonas rurales; considera que la autonomía alimentaria es igualmente estratégica e implica el mantenimiento de las capacidades de producción, para lo que es necesario el acompañamiento presupuestario suficiente de la UE;
2. subraya la necesidad de que haya coherencia entre los diferentes sectores relacionados con la alimentación, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y los asuntos marítimos, así como las políticas de medio ambiente, energía y sanidad, consumidores, producción, empleo, desarrollo rural y políticas forestales, adoptando un enfoque de gobernanza multinivel, de modo que las medidas concertadas a nivel europeo puedan ayudar a la aplicación de la Estrategia hacia objetivos de reforma ambiciosos y compartidos; la contribución de las comunidades locales y las comunidades rurales debe reconocerse e integrarse mejor en las políticas. Es esencial volver a asociar la identidad cultural de las regiones con los ecosistemas;
3. subraya que la pandemia de COVID-19 nos ha hecho tomar plena conciencia de las interrelaciones entre nuestra salud, los ecosistemas, las cadenas de suministro, las pautas de consumo y los límites del planeta. La pandemia actual es solo un ejemplo: el aumento de la frecuencia de las sequías, las inundaciones, los incendios forestales y los nuevos organismos nocivos nos recuerdan constantemente que nuestro sistema alimentario está amenazado y debe volverse más sostenible y resiliente, ser capaz de funcionar en cualquier circunstancia y garantizar a los ciudadanos un suministro suficiente de alimentos saludables, en cantidad adecuada y a precios asequibles;
4. señala que la agricultura sostenible no podrá desarrollarse si la UE continúa importando a bajo precio productos agrícolas que no respetan las normas de producción europeas y que compiten de forma desleal con las industrias productivas europeas, y continúa exportando sus propios excedentes a precios inferiores a los costes de producción europeos; pide que se establezcan urgentemente nuevas normas multilaterales más justas y más solidarias para no menoscabar la sostenibilidad de las empresas europeas; espera que este nuevo enfoque se oriente hacia el fortalecimiento de las perspectivas económicas de los productores y de los vínculos entre productores y consumidores, y apoye unos sistemas alimentarios diversificados y alternativos o complementarios a los sistemas de producción convencionales; apunta a una redistribución más equitativa del valor que remunere mejor a los productores que proporcionan bienes públicos de calidad y servicios ecosistémicos;

⁽¹⁾ COM(2020) 380 final.⁽²⁾ COM(2019) 640 final.

5. pide a la Comisión Europea que utilice de forma coherente los indicadores existentes (por ejemplo, los indicadores de los ODS) para supervisar los progresos en la consecución del objetivo de unir una producción alimentaria sostenible, servicios ecosistémicos y perspectivas económicas equitativas para los agricultores y los trabajadores en las diferentes políticas sectoriales; la introducción de nuevos indicadores solo debe preverse para ámbitos que no estuvieran suficientemente desarrollados hasta ahora; aboga por la participación activa de todos los agentes del sistema alimentario en la supervisión y evaluación de la aplicación de la Estrategia;

6. espera que se reconozca y se apoye el papel de las regiones y ciudades como agentes importantes en la transición alimentaria; entre otras funciones, el Comité Europeo de las Regiones constituye una reserva de conocimientos sobre las prácticas de las ciudades y regiones europeas y, por lo tanto, puede ser un intermediario importante para la comunicación y el aprendizaje mutuo entre los niveles de gobierno; en el contexto de la ejecución y el diseño de la futura PAC, es esencial que las regiones europeas puedan seguir desempeñando su papel como autoridades de gestión para acompañar las transiciones evocadas por la Estrategia «de la granja a la mesa» lo más cerca posible de donde se producen y garantizar que los futuros planes estratégicos satisfagan las necesidades locales. En este sentido, sería fundamental regionalizar el primer pilar en los planes estratégicos, de manera que se puedan gestionar los ecosistemas como instrumentos importantes para acompañar la implantación de la Estrategia, de forma acorde a las necesidades específicas de cada región;

El apoyo a los productores y el fomento de cadenas de suministro cortas y transparentes

7. recomienda que se vigilen con mayor atención las tendencias de concentración de tierras en favor de la agroindustria, el aumento de los precios de los terrenos, el abandono de tierras en zonas marginales y la consiguiente pérdida de tierras de cultivo por parte de los pequeños y medianos productores y de los nuevos agricultores; por consiguiente, recomienda que se modifiquen los instrumentos existentes de la política agrícola común (PAC) —por ejemplo mediante la fijación de un límite máximo significativo para los pagos directos por explotación—, para facilitar el acceso a las tierras de cultivo para los agricultores locales y los pequeños y medianos productores, así como los nuevos agricultores agroecológicos —ya sea en explotaciones individuales o asociadas—, a fin de evitar la pérdida de agricultores activos; recomienda mantener el equilibrio entre economía y ecología en la PAC; anima también al uso de aguas regeneradas para el regadío en zonas deficitarias y a la promoción de la agrosilvicultura;

8. acoge con satisfacción los planes de la Comisión de reforzar la agricultura biológica y la voluntad de conseguir, previo estudio de impacto, que se la asigne al menos el 25 % de la superficie agrícola de la UE de aquí a 2030, así como de aumentar significativamente la acuicultura biológica; pide a la Comisión que evalúe igualmente otros sistemas de cultivo y producción que aportan beneficios medioambientales; a este respecto, recomienda que se considere y apoye el papel de las políticas territoriales locales y regionales como medio para preservar e incrementar las superficies destinadas a la producción biológica, de precisión e integrada, preocupada por ahorrar los recursos medioambientales, con programas como las políticas alimentarias locales (incluidos los biodistritos, las ecorregiones y las biorregiones ⁽³⁾) o los procesos de formación; solicita que, en la PAC, la transición sea coherente con la evolución del consumo de producto ecológico; pide asimismo que se adopten medidas para acompañar la estructuración de todo el sector orgánico, y no solo el desarrollo de la producción, a fin de conservar el valor añadido vinculado a este método de producción y transformación en las diferentes regiones, incluidos incentivos para el acondicionamiento de redes hidráulicas, con el fin de suministrar a los productores ecológicos agua compatible con la normativa;

9. pide que se preste mayor atención a las cadenas de suministro cortas y se reconozca la diversidad de los sistemas productivos europeos, incluidos los sistemas de producción alternativos, con el fin de promover las modalidades locales y regionales de producción, transformación y comercialización basadas en la calidad nutricional y el bienestar de los animales y el medio ambiente; solicita que se establezca un marco europeo para la promoción y el fortalecimiento de las cadenas de suministro cortas, aprovechando las prácticas locales innovadoras y de éxito; pide que se facilite el apoyo a aquellos proyectos territoriales colectivos con participación de los transformadores, los entes locales, las explotaciones agrícolas y forestales, los comerciantes y los consumidores locales, a fin de desarrollar la oferta local de alimentos; requiere asimismo que se apoye la diversificación de la producción y la transformación locales y regionales, el desarrollo de nuevos sectores (por ejemplo, las proteínas vegetales, y en particular las legumbres, y los sectores de calidad como las bayas, los frutos de cáscara, etc.) que prevean asimismo la valorización de los sectores derivados vinculados a los flujos secundarios y de desechos, al objeto de crear valor añadido en las distintas etapas de la cadena alimentaria, valorando la posibilidad de introducir una certificación que atañe a la producción sostenible y que incluya la gestión de los recursos hídricos y del suelo; en este contexto, el CDR señala que conceptos como «local» y «regional» deben considerarse desde la perspectiva del producto en cuestión. El punto de partida debe ser una baja huella ambiental del producto, evitar las operaciones de transporte innecesarias y mejorar la relación entre productores y consumidores;

⁽³⁾ Un ejemplo lo constituye la Biorregión Baviera 2012, cuyo objetivo es alcanzar el 30 % de superficies orgánicas de aquí a 2030 (Fuente: *The Role of Local and Regional Authorities in making food systems more sustainable*, estudio encargado por el CDR).

10. reconoce que la producción, la transformación, la venta al por menor, el envasado y el transporte de productos alimentarios contribuyen a la contaminación del aire, el suelo y el agua, así como a las emisiones de gases de efecto invernadero, además de repercutir profundamente en la biodiversidad biológica; coincide con la Comisión Europea en la necesidad de adoptar de manera urgente las siguientes medidas: coincide con la Comisión Europea en la necesidad de adoptar de manera urgente las siguientes medidas:

- a) reducir el uso y el riesgo global de los pesticidas químicos en un 50 % y el uso de los pesticidas más peligrosos (*) en un 50 % de aquí a 2030, garantizando a los agricultores alternativas reales que no limiten su productividad, tanto en relación con los pesticidas como con los métodos de cultivo, mediante el incremento de los recursos de investigación en este sector y la agilización de su acceso al mercado;
- b) reducir las pérdidas de nutrientes en, al menos, un 50 %, sin que ello suponga un deterioro de la fertilidad del suelo;
- c) reducir el uso de fertilizantes en, al menos, un 20 % de aquí a 2030;
- d) reducir en un 50 % las ventas de sustancias antimicrobianas para animales de granja y de acuicultura de aquí a 2030, y
- e) seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el sector agrícola y el uso del suelo, en particular de óxido nitroso y metano —este último procedente del sector ganadero, así como de la explotación agrícola de zonas pantanosas—, contribuyendo adecuadamente al proceso ideado en la Ley Europea del Clima. Con esta finalidad, exhorta a la Comisión a publicar cuanto antes un plan de objetivos climáticos para 2030 encaminado a elevar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al menos al 55 % respecto de los niveles de 1990 (‡), aplicando un plan coherente con compromisos financieros adecuados;
- f) incrementar los pastizales europeos y la producción de forraje proteínico reduciendo el volumen de forraje y proteína de importación, que rebaja los estándares europeos desde el punto de vista climático y medioambiental;

11. considera que, en sus futuros trabajos, la Comisión deberá llevar a cabo evaluaciones de impacto en relación con el diseño de los objetivos cuantificados. Es importante alentar a los países que presentan un elevado consumo de antibióticos, pesticidas y abonos químicos a que reduzcan su consumo en mayor medida que a aquellos países donde ya se registra un consumo reducido;

12. sugiere que se realicen evaluaciones de impacto transparentes y comunicables a fin de supervisar los objetivos conseguidos a medio plazo y renegociar los ajustes necesarios en consulta con los Estados miembros, los entes locales y regionales y los agentes agroindustriales;

13. recomienda contemplar medidas más estrictas contra el impacto medioambiental de las prácticas de ganadería industrial intensiva; pide que el etiquetado certificado oficialmente sobre bienestar animal previsto en la Estrategia sea obligatorio a escala de la UE; recomienda igualmente un etiquetado claro y obligatorio del modo de cría, que abarque el ciclo de vida del animal, para que se reconozca a los productores la mejora de sus prácticas y los consumidores puedan elegir productos acordes a sus preferencias; sugiere la reducción progresiva y planificada de la cría en jaulas en toda la Unión Europea, por ejemplo limitando la densidad de animales en las explotaciones en cuestión y apoyando la acuicultura extensiva; pide que el límite de densidad de animales en las explotaciones sea un requisito para acceder a los pagos de la PAC y que se refuerce la condicionalidad de la PAC sobre la base de la normativa relativa a bienestar animal;

14. pide que los nuevos planes ecológicos proporcionen una financiación obligatoria por igual, eficaz y de importancia creciente para promover las prácticas sostenibles de producción que mejoren significativamente, entre otros, la captura de carbono (*carbon farming*) por parte de los agricultores y silvicultores, así como la biodiversidad; recuerda, no obstante, que las medidas agroambientales y climáticas que emanan del segundo pilar de la PAC han demostrado ser, con diferencia, la medida más eficaz de ecologización de la PAC, que está vinculada al enfoque ascendente utilizado en el diseño de estas medidas en el caso de la gestión regionalizada; pide por lo tanto que se aprovechen las posibilidades de transferencia del primer pilar al segundo pilar de la PAC y la participación de los entes regionales en la definición de los regímenes ecológicos a escala tanto europea como nacional, a fin de garantizar una mayor coherencia y complementariedad entre los regímenes ecológicos y las medidas agroambientales y climáticas, y de tener más en cuenta las necesidades de las regiones; también

(*) Se trata de productos fitosanitarios que contienen sustancias activas que cumplen los criterios de exclusión establecidos en los puntos 3.6.2 a 3.6.5 y 3.8.2 del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 309 de 24.11.2009, p. 1), o que se consideran candidatos a la sustitución de conformidad con los criterios establecidos en el punto 4 de dicho anexo.

(‡) Esta misma solicitud se formuló en el Dictamen sobre la «Ley Europea del Clima: establecer el marco para lograr la neutralidad climática» [COR-2020/01361 — ponente: Juan Moreno Bonilla (PPE/ES)] (DO C 324 de 1.10.2020, p. 58).

recomienda el apoyo a las prácticas de ganadería extensiva con un menor impacto ecológico. En un equilibrio de sostenibilidad ambiental, económica y social, es necesario que los agricultores puedan ser compensados con recursos europeos y nacionales por los costes adicionales que suponga la producción agrícola;

15. paralelamente a los cambios en el sector agrícola, considera necesario acelerar la transición hacia una producción pesquera sostenible; recomienda que se tomen medidas encaminadas a proteger y valorizar a los pequeños pescadores, por ejemplo los que ejercen su actividad de forma sostenible en las regiones ultraperiféricas, y combatir la cría intensiva en jaulas, así como las prácticas de la pesca industrial ilegal y la sobrepesca, con la introducción de medidas más adecuadas a la hora de revisar la política pesquera común (PPC) y los acuerdos comerciales;

16. pide que se elaboren propuestas dirigidas a planificar los espacios marítimos y crear una red de zonas donde esté prohibida toda forma de pesca durante un período de tiempo adecuado, a fin de cumplir más eficazmente los objetivos de equilibrio entre la explotación de los recursos pesqueros y la capacidad del mar para reproducirlos; pide asimismo que se orienten los esfuerzos hacia una mayor eficacia en la elaboración de planes de gestión pesquera en las zonas más sensibles desde el punto de vista medioambiental;

El entorno alimentario, la lucha contra la obesidad y el fomento de un consumo responsable y crítico

17. reitera la importancia de las elecciones y los hábitos alimentarios de los consumidores como vector clave para cambiar el sistema alimentario; apoya a la Comisión en su intención de facilitar la transición hacia una alimentación sana y sostenible, en consonancia con el objetivo 12 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁽⁶⁾; por consiguiente, pide a la Comisión que aplique un conjunto de medidas coherentes encaminadas a promover la dieta mediterránea, que se ha constatado como una dieta sana, así como regímenes nutricionales saludables, con un mayor componente vegetal y un consumo adecuado y responsable de grasas y azúcares;

18. pide a la Comisión que establezca planes más adecuados sobre el etiquetado nutricional de los productos, consensuados a nivel europeo y basados en los últimos datos de la investigación científica; le pide asimismo que valore la posibilidad de crear una base de datos europea sobre los valores nutricionales y de aplicar un plan europeo de etiquetado nutricional. Para estimular un consumo consciente, el objetivo debe ser proporcionar información transparente, completa y clara sobre la calidad nutricional, teniendo en cuenta el origen de los productos, el impacto medioambiental del transporte y los métodos de producción;

19. destaca asimismo la importancia de ir más allá de las medidas de etiquetado informativo, mediante acciones de educación, incentivos y medidas estructurales que permitan avanzar hacia un consumo crítico y responsable y promuevan entornos alimentarios saludables y accesibles para todos; recomienda, por consiguiente, que se lleven a cabo campañas de información y programas educativos sobre alimentación sana y dietas ricas en componentes vegetales y fibra; apoya la adopción de incentivos fiscales para alentar a los consumidores a decantarse por dietas saludables y sostenibles; fomenta, además, medidas para disuadir a la industria agroalimentaria de comercializar y publicitar alimentos altamente procesados poco saludables y ricos en azúcares, sal y grasas saturadas;

20. respalda decididamente las medidas para garantizar que el precio de los alimentos refleje los costes medioambientales y sociales reales y que los productores primarios reciban unos ingresos justos por su trabajo; pide, por consiguiente, a la Comisión que debata con los Estados miembros sobre medidas para limitar el poder de compra de los transformadores y minoristas así como reforzar la posición negociadora de los productores primarios, habida cuenta de los costes medioambientales y de salud pública, demostrados científicamente. El CDR considera aceptable que un precio justo para los productores repercuta en un aumento del precio al consumidor ⁽⁷⁾;

21. solicita a la Comisión que haga del derecho a la alimentación una de las piedras angulares de la aplicación de la Estrategia; sugiere, por consiguiente, que colabore con los Estados miembros y los entes locales y regionales en la adopción de medidas tanto a corto y medio plazo (por ejemplo, mediante el apoyo económico) como a largo plazo (políticas sociales estructurales) para promover el acceso de los colectivos más vulnerables a un sistema alimentario más sostenible y saludable, contribuyendo a la lucha contra la obesidad y la malnutrición; pide que se establezca un plan de acción europeo posterior a 2020 contra la obesidad y malnutrición infantiles; subraya que el precio asequible de los alimentos saludables debe apoyarse más bien mediante políticas y medidas sociales directas, garantizando al mismo tiempo un precio justo de los productos a los agricultores y los trabajadores;

⁽⁶⁾ ODS 12: Producción y consumo responsables.

⁽⁷⁾ Véase, por ejemplo, Willet, W., et al. (2019). *Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems. The Lancet Commissions*, 393 (1170), pp. 447–492. Véase también Howard, P. et al. *Global Meat: Social and Environmental Consequences of the Expanding Meat Industry*. MIT Press, 2019.

La contratación pública alimentaria sostenible y ecológica y los programas educativos

22. pide que se preste mayor atención al papel que desempeña la contratación pública ecológica como medio para apoyar unas dietas saludables y sostenibles y fortalecer y promover la agricultura local basada en las especificidades regionales, asegurando cuotas de mercado para los productores locales y regionales ⁽⁸⁾;

23. considera que deben establecerse criterios más flexibles para la introducción de productos locales y regionales en la contratación pública, en particular adoptando el principio de proximidad kilómetro cero en los comedores escolares. El CDR aboga, asimismo, por que se adopte un sistema de asesoramiento eficaz o se elabore una guía europea simplificada a fin de ofrecer a las autoridades públicas una orientación clara sobre la manera de introducir criterios más sostenibles;

24. apoya a la Comisión en su voluntad de alentar a los Estados miembros y a los entes locales y regionales para que apliquen programas educativos sobre agricultura, alimentación, medio ambiente y clima en los colegios; considera esencial fomentar el consumo crítico e inculcar la educación sobre la agricultura, la cultura alimentaria y la conciencia medioambiental entre las generaciones más jóvenes y los colectivos más vulnerables;

Reducir y prevenir el desperdicio y fomentar una economía circular

25. insta a la Comisión a que presente normas ambiciosas y objetivos vinculantes para prevenir y reducir el desperdicio alimentario; espera que la Comisión mantenga con firmeza el objetivo vinculante de reducir a la mitad los desechos de alimentos de aquí a 2030, basándose en la labor realizada en cooperación con la Plataforma de la UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos; pide a la Comisión que preste mucha atención y apoye a las regiones ultraperiféricas, dado que, con vistas a aumentar la circularidad de sus economías, es muy importante mejorar la gestión, el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos y subproductos de los sectores agroalimentario y pesquero;

26. recomienda que se adopte una visión de conjunto de la cadena alimentaria que contemple medidas para limitar el desperdicio tanto en las fases iniciales (producción primaria), como en el proceso de transformación y durante el transporte, comercialización de los alimentos así como en su consumo tanto dentro como fuera de los hogares; sugiere que se anime a los supermercados a almacenar los productos de manera más eficiente y que se prevean medidas para gravar a los supermercados por un uso ineficiente de los excedentes; acoge positivamente la iniciativa de algunos Estados miembros de hacer donaciones obligatorias de los recursos excedentarios;

27. pide que en las etiquetas de los alimentos se incluya información más adecuada sobre la caducidad mediante una evaluación del consumo «preferente» y de la condición de «no comestible», y que se realicen importantes campañas de comunicación y sensibilización entre los consumidores para fomentar un comportamiento virtuoso a fin de limitar el desperdicio de alimentos; se recomienda también un enfoque ascendente para dar a conocer y reforzar las innovaciones y las buenas prácticas que surgen en muchos contextos urbanos y regionales;

28. apoya la adopción de medidas destinadas a promover la difusión de modelos de producción y desarrollo territorial basados en modalidades de «desperdicio cero», la reutilización y la economía circular a lo largo de la cadena incluido el ámbito de los plásticos; destaca que la contratación pública constituye un poderoso instrumento mediante el cual los entes locales y regionales pueden establecer normas y orientar el mercado hacia productos y servicios locales más sostenibles; sugiere un enfoque ascendente con programas destinados a apoyar acciones virtuosas de circularidad en las que participen las zonas urbanas, periurbanas, rurales y ultraperiféricas ⁽⁹⁾;

El comercio internacional, la solidaridad y el desarrollo sostenible en terceros países

29. considera necesario adoptar un enfoque global en la transición hacia unos sistemas agroalimentarios sostenibles mediante la cooperación con terceros países y las políticas de comercio internacional; subraya que la UE —que es el principal importador y exportador mundial de alimentos— ha visto crecer su dependencia de terceros países y ha venido desarrollando hasta la fecha una política comercial que contradice sus objetivos sociales y medioambientales; insta a la Comisión a buscar activamente soluciones en la materia, sobre todo en lo que respecta a las normas comerciales internacionales en materia agrícola, la evolución de los precios en los mercados europeos e internacionales y a un equilibrio sostenible entre la demanda y la producción de carne y productos lácteos;

⁽⁸⁾ Recuerda y reitera, en este contexto, el punto 19 de la Resolución de 2015 sobre la alimentación sostenible (DO C 313 de 22.9.2015, p. 5), aprobada en el 113.º pleno de julio de 2015, en el que se «recomienda que se informe a las partes interesadas en la producción sostenible y el consumo responsable [...] sobre la posibilidad de que incluyan criterios de sostenibilidad en sus anuncios de licitación [...]».

⁽⁹⁾ A modo de ejemplo, en la localidad eslovena de Maribor se dan sinergias entre ciudad y entorno rural a través de la reconversión de los residuos orgánicos en fertilizantes (Fuente: «The Role of Local and Regional Authorities in making food systems more sustainable», estudio encargado por el CDR).

30. insiste en que los acuerdos comerciales han de evaluarse atendiendo al objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y basándose en el concepto de desarrollo sostenible; pide que se refuercen los capítulos relativos a la gestión sostenible de los bosques y la lucha contra la deforestación, así como la violación de los derechos humanos y el bienestar de los animales ⁽¹⁰⁾;

31. considera que una política comercial que no garantice que los mercados exteriores se ajusten a las estrictas normas europeas en materia de sostenibilidad y seguridad alimentaria puede socavar gravemente el mercado interior y poner en peligro nuestro sector agrícola; estima que los acuerdos comerciales europeos son fundamentales para garantizar la igualdad de condiciones entre el mercado interior y el mercado exterior, con el fin de salvaguardar la competitividad de los agricultores europeos y garantizar una remuneración justa; exige que se negocie con los terceros países la estricta reciprocidad de las normas de producción, equiparando las normativas de protección de cultivos y medioambientales, identificando en su caso los productos locales de primor; y que se refuerce el control de los productos cuando entran en el mercado común europeo; apoya un impuesto sobre el carbono en las fronteras que impida a las empresas de la UE trasladar la producción hacia países donde rigen normas medioambientales menos estrictas;

Gobernanza, aplicación y seguimiento

32. recomienda una orientación coherente de la futura PAC, la PPC, los programas operativos y los planes estratégicos nacionales de la PAC hacia los objetivos esbozados en el Pacto Verde Europeo, especialmente en el marco de las Estrategias «Del productor al consumidor» y «Biodiversidad de aquí a 2030»; a este respecto, reitera su solicitud de que se fijen objetivos comunes europeos cuantificables y mensurables para los planes estratégicos nacionales en el Reglamento de la PAC; sugiere que se establezcan indicadores de impacto claros para fijar los objetivos y hacer un seguimiento de los resultados; solicita que las regiones desempeñen un papel preponderante en la gobernanza de los planes estratégicos, en particular respecto del segundo pilar; espera que no se pierda la lógica territorial ni regional en los planes de reforma de la PAC;

33. lamenta que la proporción del marco financiero plurianual 2021-2027 destinada a la PAC en la posición acordada por el Consejo Europeo de julio se haya reducido en un 6,4 % respecto del período actual. Los ambiciosos objetivos para llevar a cabo una transición verde en la producción agrícola europea deben ir de la mano de un presupuesto igualmente ambicioso para la PAC y, en particular, para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural; lamenta, además, que los esfuerzos por transformar la PAC y orientarla en mayor medida hacia el interés público, la sostenibilidad y la protección de los recursos no se hayan plasmado hasta la fecha de forma más clara en las propuestas de Reglamento, y que, debido a los largos períodos de transición, los planteamientos adoptados solo podrán demostrar su eficacia con un retraso considerable;

34. acoge favorablemente la voluntad de propiciar la participación de todos los agentes del sistema alimentario, sin olvidar la sociedad civil y los representantes de los entes locales y regionales, en la aplicación y seguimiento de la Estrategia; considera necesario que la Estrategia establezca sistemas de gobernanza horizontales y multinivel que hagan posible la transversalidad entre las distintas direcciones generales relevantes de la Comisión; espera que se tome ejemplo de modelos participativos como los consejos de la alimentación (*food policy councils*) creados por numerosos entes locales y regionales, y

35. sugiere que la Comisión entable una estrecha colaboración no solo con el Parlamento, sino también con el Comité Europeo de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo a la hora de aplicar y supervisar ambas Estrategias.

Bruselas, 10 de diciembre de 2020.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS

⁽¹⁰⁾ La misma solicitud ha sido formulada en el Dictamen sobre el tema «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo» [COR-2019/04601 — ponente: Roby Biwer (PSE/LU)].